burgos
boletín oficial
de la provincia

Núm. 174 — Martes, 13 de septiembre de 2011

cve: BOPBUR-2011-174

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Notificaciones pendientes 4

Notificaciones pendientes 5

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de un manantial en Treviño - Condado de Treviño (Burgos) 6

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Sección de Industria y Energía

Aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica en el término municipal de Villasana de Mena (Burgos). Expte.: AT/28.107 7

Aprobación del proyecto de ejecución de línea aérea en Aranda de Duero (Burgos). Expte.: AT/28.130 9

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALCOCERO DE MOLA

Nombramiento de Teniente de Alcalde 13

AYUNTAMIENTO DE BELORADO

Solicitud de licencia ambiental para actividad de bar-cafetería 14

boletín oficial de la provincia burgos
Núm. 174 Martes, 13 de septiembre de 2011

sumario

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SERVICIO MUNICIPALIZADO DE DEPORTES

Adjudicación y formalización de la contratación de la gestión del servicio de mantenimiento, limpieza, control de accesos, coordinación y consultoría del Complejo Deportivo de Campos de Fútbol de Pallafría 15

AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE ARANDA

Cuenta general de los ejercicios de 2008, 2009 y 2010 16

AYUNTAMIENTO DE CARAZO

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2011 17

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS

Cuenta general para el ejercicio de 2010 18

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2011 y plantilla de personal 19

AYUNTAMIENTO DE HUERTA DE REY

Subasta de aprovechamiento de madera del monte «El Pinar» 21

Subasta de aprovechamiento de madera del monte «El Comunero de Huerta de Rey y Arauzo de Miel» 23

AYUNTAMIENTO DE JURISDICCIÓN DE SAN ZADORNIL

Subasta pública de aprovechamientos forestales en el monte Arcena 24

AYUNTAMIENTO DE PEÑARANDA DE DUERO

Aprobación provisional de la modificación de distintas ordenanzas 25

AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA DEL AGUA Y TORDUELES

Periodo de cobranza de la tasa por suministro de agua potable y las tasas de basura y alcantarillado correspondientes al ejercicio de 2011 26

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE SILOS

Cuenta general del ejercicio 2010 27

AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA DE BURGOS

Periodo de cobranza del padrón municipal por suministro de agua y servicio de alcantarillado y basuras correspondiente al periodo julio-agosto 2011 28

AYUNTAMIENTO DE VILLAMAYOR DE TREVIÑO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2011 30

sumario

AYUNTAMIENTO DE VILLEGAS

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2011 31

Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras 32

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Despido/ceses en general 625/2011 33

Despido/ceses en general 624/2011 35

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar la/s presente/s notificación/es en el domicilio del/los interesado/s, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999), a efectuar la/s misma/s a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º expte.	*Fase*	*Nombre y apellidos*	*Identif.*	*Domicilio/Localidad*	*Precepto infringido*	*Cuantía (euros)*
1169/2011	Acuerdo de iniciación	Feliciano Martín Marcos	30612575N	C/ Estrada Masustegi, 56 Bj Bilbao (Bizkaia)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia

Burgos, a 31 de agosto de 2011.

La Subdelegada del Gobierno,
Berta Tricio Gómez

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar la/s presente/s notificación/es en el domicilio del/los interesado/s, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero de 1999), a efectuar la/s misma/s a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º expte.	*Fase*	*Nombre y apellidos*	*Identif.*	*Domicilio/Localidad*	*Precepto infringido*	*Cuantía (euros)*
1059/2011	Acuerdo de iniciación	Aitor López Hernando	72719599Q	C/ Adriano VI, 10 3 Dr Vitoria-Gasteiz (Álava)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia
1069/2011	Acuerdo de iniciación	Ignacio Bureba Mora	50762450R	C/ Vara del Rey, 16 3 B (Madrid)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
1140/2011	Acuerdo de iniciación	Luis Alberto Ceza Ramiro	72748313A	C/ Jacinto Benavente, 1 8 Iz Vitoria-Gasteiz (Álava)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia
1148/2011	Acuerdo de iniciación	Rafael Ruiz Redondo	20180986G	C/ Camino Antiguo, 7 Bj A Muskiz (Bizkaia)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
1156/2011	Acuerdo de iniciación	Nagore Sierra Uribarrena	45822691K	Travesía de Ugarte, 2 4 A Valle de Trápaga-Trapagarán (Bizkaia)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y destrucción de sustancia
1190/2011	Acuerdo de iniciación	Faustino Pérez Albi	16516155Q	C/ Lantadilla, 9 Bj Melgar de Fernamental (Burgos)	Art. 23.a) L.O. 1/92 Seg. Ciudadana, 146.1	300,52

Burgos, a 30 de agosto de 2011.

La Subdelegada del Gobierno,
Berta Tricio Gómez

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2011-P-449.

Saturnino García Barrio ha solicitdo la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de un manantial ubicado en el paraje Chorretes en la localidad de Treviño en el Condado de Treviño (Burgos), con destino a riego de las parcelas 15.102 y 25.102 del polígono 525, con una superficie de 0,03 has, en la misma localidad de Treviño, para lo cual solicita un volumen anual de 14,4 m^3 y un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 0,002 l/s.

El aprovechamiento consiste en la toma de agua del manantial por medio de una «paladera» para desviar el agua por una tubería y el agua va por su propio peso a la zona de riego.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederacón Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, P.° de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 20 de junio de 2011.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,
Antonio Coch Flotats

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Sección de Industria y Energía

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita en el término municipal de Villasana de Mena. Expte.: AT/28.107.

Antecedentes de hecho. –

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitó con fecha 22 de marzo de 2011 autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública, con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 11 de mayo de 2011, no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Igualmente se ha dado traslado al Ayuntamiento para que emita informe. Se informa favorablemente con fecha 19 de abril de 2011.

Fundamentos de derecho. –

1. – El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

– Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09.

– Real Decreto 3257/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica cuyas características principales son:

– Línea subterránea a 13,2 kV, con origen en apoyo n.º 4.007 (a modificar) de la línea Berrón, de la subestación transformadora de reparto Villasana y final en el centro de transformación Puente Villasana, de 10 m de longitud, conductor HEPRZ1 de 240 mm^2 de sección.

– Centro de transformación integrado Puente Villasana, de 630 kVA de potencia y relación de transformación 20.000-13.200/400 V.

– Desguace del centro de transformación aéreo Puente Villasana, en Villasana de Mena.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª – Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.ª – El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente resolución. Se producirá la caducidad de la presente autorización, si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado el acta de puesta en marcha. Antes de la finalización del citado plazo, podrán solicitarse prórrogas del mismo, por causas justificadas.

3.ª – El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

4.ª – La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Esta resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, a 6 de junio de 2011.

El Jefe del Servicio,
Mariano Muñoz Fernández

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Sección de Industria y Energía

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se otorga autorización administrativa, se declara en concreto la utilidad pública y se aprueba el proyecto de ejecución de línea aérea en Aranda de Duero (Burgos), promovido por Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. Expte.: AT/28.130.

Antecedentes de hecho. –

La compañía mercantil Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., solicitó con fecha 9 de mayo de 2011 autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de las instalaciones citadas.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se sometió el expediente a información pública, habiéndose publicado con fechas 25 de mayo, 29 de junio y 1 de julio de 2011 en el Diario de Burgos, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial de Castilla y León» respectivamente, los preceptivos anuncios de información pública para autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución.

Por parte del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos se remite separata al Ayuntamiento de Aranda de Duero para que emita su informe y el certificado de exposición al público del proyecto mencionado. Se certifica la exposición al público sin adjuntar informe expreso.

Durante el periodo de información pública y como consecuencia de las notificaciones individuales a los propietarios afectados, se presentan en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos alegaciones por parte de D. Luis Granda Caridad solicitando que el apoyo se coloque fuera de su parcela. Iberdrola contesta que puesto en contacto con el Sr. Granda ha mostrado su conformidad para la firma de los permisos necesarios.

Fundamentos de derecho. –

1. – El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el

Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales y reglamentarias:

– Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

– Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instalaciones de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09.

– Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión.

– Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y el Reglamento que la desarrolla, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.

– Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y demás disposiciones de general aplicación.

3. – Considerando que no ha quedado acreditado en el expediente que exista una prohibición de carácter legal o reglamentario vigente que impida el establecimiento de la línea tal como está proyectada, así como que el trazado actual no incumple las limitaciones del art. 161 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

– Línea aérea de media tensión, a reformar, 6-Este, con inicio en apoyo n.º 61 y final en apoyo n.º 66, ambos existentes, de 180 m de longitud, conductor LA-56. Se proyecta una torre metálica n.º 1 (C-2000/20) en sustitución del apoyo n.º 62, así como el cambio de armado en el apoyo n.º 61, en el término municipal de Aranda de Duero.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª – Las obras deberán realizarse de acuerdo con los proyectos y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.ª – El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de dos años, contados a partir de la presente resolución.

3.ª – El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

4.ª – La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

5.ª – Con arreglo al proyecto aprobado se autoriza a la empresa peticionaria a realizar la conexión con sus instalaciones, a fin de que a la hora de extender el acta de puesta en marcha estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

6.ª – Las partes aéreas de la instalación de alta tensión, no aisladas, deberán realizarse cumpliendo lo establecido en el Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, de acuerdo con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, lo que llevará implícita la necesidad de ocupación o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación. Igualmente, llevará implícita la autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de la Comunidad Autónoma, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública y todo ello en relación con los bienes y derechos afectados, relacionados en el Anexo de la resolución.

Esta resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, a 20 de marzo de 2011.

El Jefe del Servicio,
Mariano Muñoz Fernández

* * *

RELACIÓN DE FINCAS AFECTADAS LÍNEA AÉREA EN ARANDA DE DUERO
EXPEDIENTE: AT/28.130

	Forma en que afecta y situación						Datos catastrales	
Finca	*Apoyo*	*Ocupación apoyo*	*Longitud m*	*Superficie vuelo (m^2)*	*Servidumbre (14 m)*	*Propietario*	*Polígono*	*Parcela*
TÉRMINO MUNICIPAL DE ARANDA DE DUERO								
1			15	45	210	Luis Granda Caridad	19	62
2			9	27	126	Epifanio Recio Miranda	19	60
3	1	1,25	22	66	308	Eulogio Granda Caridad	19	59
4	1	2,64	12	36	168	Carmen Fdez. Illera e Investigación	19	58A
5			6	18	84	Desconocido	diseminado	484
6			5	15	70	Carmen Fdez. Illera e Investigación	19	58b
7			18	54	252	Lázaro Gayubo Martín	19	57A
8			11	33	154	Desconocido	diseminado	485
9			16	48	224	Lázaro Gayubo Martín	19	57b
10			7	21	98	Lázaro Gayubo Martín	19	57c
11			60	180	840	Hnas. Pérez Cebas y Hdos. Antonio Pérez	19	5.056

cve: BOPBUR-2011-05819

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALCOCERO DE MOLA

De conformidad con lo establecido en el art. 46 del R.O.F. aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se hace público que por Decreto de fecha 28 de junio de 2011, esta Alcaldía ha nombrado como Teniente de Alcalde a don Ricardo Sagredo Gómez.

Las funciones de dicho cargo son las establecidas en el art. 47 de dicho texto normativo. Según lo establecido en los arts. 44 y 46, dicho nombramiento surtirá efectos desde la fecha de su resolución.

En Alcocero de Mola, a 26 de julio de 2011.

El Alcalde,
Jesús M.ª Estefanía Vilumbrales

boletín oficial de la provincia burgos
Núm. 174 Martes, 13 de septiembre de 2011
cve: BOPBUR-2011-05796
44,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BELORADO

En fecha 22 de agosto de 2011 se presenta en el Ayuntamiento de Belorado por don Alfredo López Rivera solicitud de licencia ambiental para actividad de bar-cafetería en los términos que a continuación se indican:

– Solicitante: Alfredo López Rivera.

– Fecha de solicitud: 22 de agosto de 2011.

– Actividad: Bar-cafetería.

– Ubicación: C/ San Francisco, 4.

Ante la pluralidad indeterminada de personas a que afecta el expediente administrativo en tramitación en el Ayuntamiento de Belorado para la instalación de las actividades para las que se ha solicitado licencia ambiental, se procede a notificar a los interesados, de conformidad con los arts. 26.1 y 27.2 de la Ley 11/2003 de Prevención Ambiental de Castilla y León y art. 59.6 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que se somete el expediente a información pública durante veinte días hábiles a partir del siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados presenten las reclamaciones y alegaciones que estimen pertinentes.

A tales efectos el expediente podrá ser examinado en las oficinas del Ayuntamiento de Belorado sito en la Plaza Mayor, n.º 1, de Belorado, dentro del horario de atención al público (lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas).

En Belorado, a 30 de agosto de 2011.

El Alcalde-Presidente,
Luis Jorge del Barco López

cve: BOPBUR-2011-05896

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SERVICIO MUNICIPALIZADO DE DEPORTES

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, por el que se hace público el acuerdo de la adjudicación y formalización de la contratación de la gestión del servicio de mantenimiento, limpieza, control de accesos, coordinación y consultoría del Complejo Deportivo de Campos de Fútbol de Pallafría.

1. – *Entidad adjudicadora:*

a. Organismo: Ayuntamiento de Burgos.

b. Dependencia que tramita el expediente: Servicio Municipalizado de Deportes.

c. Número de expediente: 44/11.

d. Dirección de Internet del perfil del contratante: www.aytoburgos.es

2. – *Objeto del contrato:*

a. Gestión del servicio de mantenimiento, limpieza, control de accesos, coordinación y consultoría del Complejo Deportivo de Campos de Fútbol de Pallafría, así como la propia ejecución del proyecto de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

b. Medio de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

c. Fecha de publicación: 13 de mayo de 2011.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

a. Tramitación: Urgente.

b. Procedimiento: Abierto.

4. – *Valor estimado del contrato:* 920.000,00 euros.

5. – *Presupuesto base de licitación:* 230.000,00 euros anuales, IVA incluido.

6. – *Formalización del contrato:*

a. Fecha de adjudicación: 21 de julio de 2011.

b. Fecha de formalización del contrato: 27 de julio de 2011.

c. Contratista: Federación de Castilla y León de Fútbol.

d. Importe o canon de adjudicación: 222.859,00 euros al año.

Burgos, 7 de septiembre de 2011.

El Alcalde,
Javier Lacalle Lacalle

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE ARANDA

De conformidad con lo establecido en el art. 212 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, la cuenta general de los ejercicios de 2008, 2009 y 2010, con sus justificantes e informe de la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Campillo de Aranda, a 31 de agosto de 2011.

El Alcalde,
Teodoro Bartolomé Antón

cve: BOPBUR-2011-05802

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARAZO

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2011

El Ayuntamiento de Carazo, en Pleno, en sesión celebrada el día 30 de agosto de 2011, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Carazo para el ejercicio de 2011, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 156.000,00 euros y el estado de ingresos a 156.000,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

Carazo, a 31 de agosto de 2011.

El Alcalde,
Jesús María Pinilla Cibrián

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2010

De conformidad con lo dispuesto en el art. 212.3 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2010 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Espinosa de los Monteros, a 2 de septiembre de 2011.

El Alcalde,
José Carlos Peña Martínez

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2011

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros para el ejercicio de 2011, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
1.	Gastos de personal	855.450,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	733.380,00
3.	Gastos financieros	53.000,00
4.	Transferencias corrientes	107.590,00
6.	Inversiones reales	838.582,00
9.	Pasivos financieros	132.000,00
	Total presupuesto	2.720.002,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
1.	Impuestos directos	772.000,00
2.	Impuestos indirectos	169.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	292.300,00
4.	Transferencias corrientes	437.250,00
5.	Ingresos patrimoniales	267.200,00
6.	Enajenación de inversiones reales	351.745,52
7.	Transferencias de capital	586.590,00
	Total presupuesto	2.876.085,52

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros. –

A) Funcionario de carrera.

– Secretario-Interventor: 1. Grupo A1. Nivel 27. Situación: Provisional.

– Técnico de gestión económico-financiera: 1. Grupo A2. Nivel 25. Situación: Cubierta en propiedad.

– Auxiliar Administrativo: 1. Grupo C2. Nivel 17. Situación: Cubierta en propiedad.

– Operarios de servicios múltiples: 2. Grupo E. Nivel 14. Situación: Cubierta en propiedad.

– Subalternos: 2. Grupo E. Nivel 14. Situación: Cubierta en propiedad.

B) Personal laboral fijo.

– Auxiliar administrativo: 2.

– Subalterno de limpieza: 1.

– Subalterno de electricista: 1.

– Subalterno de biblioteca: 1.

C) Personal laboral eventual.

– Peones de limpieza: 6.

– Limpieza de locales: 2.

– Subalterno polideportivo: 1.

– Animador: 1.

– Mantenimiento colegio: 1.

– Guardería: 2.

– Agente Desarrollo Local: 1.

Resumen:

Total funcionarios de carrera: 8 plazas.

Total personal laboral: 5 plazas.

Total personal laboral eventual: 14 plazas.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Espinosa de los Monteros, a 5 de septiembre de 2011.

El Alcalde,
José Carlos Peña Martínez

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HUERTA DE REY

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la LCSP se anuncia subasta, para adjudicar la venta de aprovechamiento de madera del monte denominado «El Pinar», n.° 226, de Huerta de Rey, por procedimiento abierto y tramitación urgente, conforme al siguiente contenido:

I. – *Objeto del contrato:* Es objeto del contrato la venta del aprovechamiento ordinario de madera en el monte denominado «El Pinar», n.° 226, para el año forestal 2011, formando un único lote, cuyas características son las siguientes:

– Rfa. MA/226/V01/2011, 2.453 de P. Pinaster con 3.004 m^3, y 205 de P. Pinaster con 142 m^3, con una tasación de 63.616,00 euros.

– Rfa. MA/226/V02/2011, 218 de P. Pinaster con 202 m^3, con una tasación de 8.096,00 euros.

– Rfa. MA/226/V03/2011, 665 de P. Pinaster con 302 m^3, y 2.215 de P. Pinaster con 1.912 m^3, con una tasación de 44.280,00 euros.

– Rfa. MA/226/V04,/2011, 1.380 de P. Pinaster con 830 m^3, con una tasación de 18.264,40 euros.

– Rfa. MA/226/C01/2011, 800 toneladas de madera de P. Pinaster en 18,20 hectáreas, con una tasación de 7.200,00 euros.

II. – *Duración del contrato:* El aprovechamiento, objeto del contrato, deberá haberse ejecutado (corta y extracción fuera del monte) en el plazo de doce meses desde la adjudicación. No obstante se estará a lo dispuesto en el pliego de condiciones técnico-facultativas.

III. – *Tipo de licitación:* El tipo que servirá de base a la subasta será el siguiente:

Lote: Ciento cuarenta y un mil cuatrocientos cincuenta y seis con cuarenta (141.456,40) euros.

El precio índice será de ciento setenta y seis mil ochocientos veinte con cincuenta (176.820,50) euros.

IV. – *Ingreso:* El ingreso se efectuará en la forma y plazos determinados en el pliego.

V. – *Publicidad de los pliegos:* Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las Oficinas Municipales, Departamento de Contratación, de 10 a 14 horas.

VI. – *Garantía provisional:* La garantía provisional será el equivalente al 3% del tipo de licitación.

VII. – *Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares:* Durante los ocho primeros días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

VIII. – *Garantía definitiva:* El 5% del precio de adjudicación.

IX. – *Presentación de proposiciones:* Durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación. Si bien cuando el último día de plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente; a estos efectos el sábado se entenderá como inhábil.

X. – *Apertura de proposiciones:* Tendrá lugar a las 13 horas del cuarto día hábil, siempre que no sea sábado, siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

En Huerta de Rey, a 26 de agosto de 2011.

El Alcalde,
Antonio Muñoz Cámara

cve: BOPBUR-2011-05773

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HUERTA DE REY

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la LCSP se anuncia subasta, para adjudicar la venta de aprovechamiento de madera del monte denominado «El Comunero de Huerta de Rey y Arauzo de Miel», M.U.P. n.° 225, de Huerta de Rey, por procedimiento abierto y tramitación urgente, conforme al siguiente contenido:

I. – *Objeto del contrato:* Es objeto del contrato la venta del aprovechamiento ordinario de madera en el monte denominado «El Comunero de Huerta de Rey y Arauzo de Miel», n.° 225, para el año forestal 2011, formando un único lote, cuyas características son las siguientes:

– Rfa. MA/225/V01/2011, 1.500 de P. Pinaster con 961,80 m^3, con una tasación de 32.701,20 euros.

II. – *Duración del contrato:* El aprovechamiento, objeto del contrato, deberá haberse ejecutado (corta y extracción fuera del monte) en el plazo de doce meses desde la adjudicación. No obstante se estará a lo dispuesto en el pliego de condiciones técnico-facultativas.

III. – *Tipo de licitación:* El tipo que servirá de base a la subasta será el siguiente:

Lote: Treinta y dos mil setecientos uno con veinte (32.701,20) euros.

El precio índice será de cuarenta mil ochocientos setenta y seis con cincuenta (40.876,50) euros.

IV. – *Ingreso:* El ingreso se efectuará en la forma y plazos determinados en el pliego.

V. – *Publicidad de los pliegos:* Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las Oficinas Municipales, Departamento de Contratación, de 10 a 14 horas.

VI. – *Garantía provisional:* La garantía provisional será el equivalente al 3% del tipo de licitación.

VII. – *Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares:* Durante los ocho primeros días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

VIII. – *Garantía definitiva:* El 5% del precio de adjudicación.

IX. – *Presentación de proposiciones:* Durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación. Si bien cuando el último día de plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente; a estos efectos el sábado se entenderá como inhábil.

X. – *Apertura de proposiciones:* Tendrá lugar a las 13 horas del cuarto día hábil, siempre que no sea sábado, siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

En Huerta de Rey, a 26 de agosto de 2011.

El Alcalde,
Antonio Muñoz Cámara

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JURISDICCIÓN DE SAN ZADORNIL

Debidamente autorizada por la Jefatura del Medio Natural de la Junta de Castilla y León, se anuncia pública subasta para la venta de los aprovechamientos forestales que a continuación se indican, en el Monte Arcena (454 del C.U.P.), de este municipio.

– *Aprovechamiento único:* 2.130 árboles (pinus silvestres), con un volumen de madera de 1.030 metros cúbicos, conforme al siguiente detalle:

- 152 metros cúbicos en pinos de menos de 30 de diámetro.

- 878 metros cúbicos en pinos de más de 30 de diámetro.

– *Tipo de licitación:* 32.380,00 euros.

– *Fianza:* Provisional del 2% del tipo de licitación y definitiva del 4% del precio de adjudicación.

– *Gastos por operaciones facultativas:* Los indicados en el pliego de condiciones técnico-facultativas (3.090,00 euros).

– *Presentación de plicas:* Hasta las 13 horas del día 27 de septiembre de 2011, en la Secretaría del Ayuntamiento de Jurisdicción de San Zadornil.

– *Apertura de plicas:* A las 13:10 horas del día 27 de septiembre de 2011, en el Ayuntamiento de Jurisdicción de San Zadornil.

– *Pliego de condiciones:* El de técnico-facultativas puede examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento durante los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Jurisdicción de San Zadornil, 26 de agosto de 2011.

El Alcalde,
Lucio Bodega Salazar

cve: BOPBUR-2011-05801

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PEÑARANDA DE DUERO

En sesión plenaria del Ayuntamiento de Peñaranda de Duero, celebrada el día 29 de agosto de 2011, se acordó aprobar provisionalmente la modificación de distintas ordenanzas:

– Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

– Tasa por recogida de basuras.

– Tasa por suministro de agua potable a domicilio.

– Tasa por prestación del servicio de celebración de matrimonios civiles.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se someten los expedientes a información pública, por el plazo de treinta días, contados desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Se entenderán definitivamente aprobados si no se presentan reclamaciones a los mismos, procediendo a su nueva exposición con detalle de la ordenanza. Si existieran reclamaciones el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.

En Peñaranda de Duero, a 30 de agosto de 2011.

El Alcalde,
José Caballero Barnes

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA DEL AGUA Y TORDUELES

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes y demás interesados que los padrones generales de contribuyentes sujetos al pago de la tasa por suministro de agua potable y las tasas de basura y alcantarillado, correspondientes al ejercicio de 2011, se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de atención al público, del 14 de septiembre al 14 de octubre de 2011, al objeto de que puedan ser consultados por los interesados y puedan presentarse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Igualmente se hace saber que durante el periodo comprendido entre el día 14 de septiembre y el 14 de noviembre de 2011, ambos inclusive, estarán puestos al cobro, en vía voluntaria, los recibos de las tasas anteriormente aludidos, correspondientes al ejercicio de 2011.

El pago de los correspondientes recibos se llevará a cabo necesariamente a través de las diferentes Cajas de Ahorros y Entidades Financieras. Dentro del plazo señalado de cobranza se cargará en la cuenta indicada en la domiciliación correspondiente el importe del recibo pertinente.

En todo caso para aquellos contribuyentes que no tengan domiciliados sus recibos, en las oficinas municipales se les facilitarán los datos de referencia de recibo e importe para que puedan hacerlo efectivo mediante ingreso en las Cajas de Ahorro en las que el Ayuntamiento dispone de cuentas.

Transcurrido el periodo voluntario de pago, se iniciará el periodo ejecutivo, que determina el devengo de recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de la vigente Ley General Tributaria.

Se satisfará el recargo ejecutivo del 5% hasta que haya sido notificada la providencia de apremio. Después de esta fecha, se exigirá el recargo de apremio reducido del 10% del importe de la deuda no ingresada antes de la finalización del plazo previsto en el apartado 5 del artículo 62 de la citada Ley para las deudas apremiadas y el recargo de apremio ordinario del 20% cuando no concurran las circunstancias de los otros dos casos anteriores.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Quintanilla del Agua, 1 de septiembre de 2011.

El Alcalde,
Leopoldo López Tomé

cve: BOPBUR-2011-05858
68,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE SILOS

En cumplimiento del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la cuenta general del ejercicio 2010, con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

En Santo Domingo de Silos, a 7 de septiembre de 2011.

El Alcalde,
Emeterio Martín Brogeras

cve: BOPBUR-2011-05851
68,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA DE BURGOS

Anuncio de cobranza

Se pone en conocimiento de los señores contribuyentes y demás interesados, que habiendo sido aprobado por Resolución de esta Alcaldía el padrón municipal por suministro de agua y servicio de alcantarillado y basuras correspondiente al periodo julio-agosto 2011 (Bimestre 4, 2011) correspondiente al presente ejercicio de 2011, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 c de la L.R.H.L., queda expuesto al público por el plazo de un mes a efectos de posibles reclamaciones, a partir de su inserción en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá formularse recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización de exposición pública del padrón.

El periodo de cobranza en vía voluntaria se fija entre el 20 de septiembre y el 20 de noviembre de 2011, ambos inclusive, o inmediato hábil posterior.

Transcurrido dicho plazo se iniciará el procedimiento ejecutivo de conformidad con lo establecido en el artículo 100 del Reglamento General de Recaudación, estándose a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley General Tributaria, Ley 58/2003 de 17 de diciembre, de acuerdo con lo establecido en el artículo 161 y dispuesto en el apartado 5, artículo 62 de dicha Ley. En caso de ser de aplicación el recargo de apremio ordinario del 20%, le serán de aplicación los intereses de demora de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.5 de la L.G.T. vigente.

El pago de los recibos se podrá hacer efectivo de acuerdo con las siguientes modalidades:

A) Directamente: Personándose por sí o a través de un tercero en las oficinas del Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos, Departamento de Recaudación Municipal, siendo el horario de cobranza establecido de 10 a 14 horas, días laborables de lunes a viernes del periodo de referencia.

B) Por domiciliación permanente de recibos: El pago se realizará a través de entidades bancarias y cajas de ahorro, para aquellos contribuyentes que estén adheridos o se incorporen en tiempo y forma a esta modalidad de pago, según lo establecido en el artículo 90 del Reglamento y R.D. ya citados.

C) Pago a través de orden cursada a banco o caja de ahorros: Mediante la presentación del impreso correspondiente que le será remitido por el Departamento de Gestión de Tributos de este Ayuntamiento en cualquier entidad de depósito de las que figuran en el mismo, devolviéndose por la misma el recibo debidamente diligenciado y como justificante de pago, teniendo pleno poder liberatorio ante la Administración correspondiente. Si no recibiese dicho impreso, podrá reclamarlo en las oficinas del Departamento de Gestión de Tributos de este Ayuntamiento durante el periodo y horario ya indicados.

Villalbilla de Burgos, 5 de septiembre de 2011.

El Alcalde
(ilegible)

cve: BOPBUR-2011-05809

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAMAYOR DE TREVIÑO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2011

El Pleno del Ayuntamiento de Villamayor de Treviño, en sesión celebrada el día 28 de agosto de 2011, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villamayor de Treviño para el ejercicio de 2011.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, en las horas de oficina durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Villamayor de Treviño, a 2 de septiembre de 2011.

El Alcalde,
José Carmelo Alonso Pérez

cve: BOPBUR-2011-05808

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLEGAS

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2011

El Pleno del Ayuntamiento de Villegas, en sesión celebrada el día 28 de agosto de 2011, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villegas para el ejercicio de 2011.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, en las horas de oficina durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Villegas, a 2 de septiembre de 2011.

El Alcalde,
José Antonio Ramos Corralejo

cve: BOPBUR-2011-05810

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLEGAS

Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras

El Pleno del Ayuntamiento de Villegas, en sesión celebrada el día 28 de agosto de 2011, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Villegas, a 2 de septiembre de 2011.

El Alcalde,
José Antonio Ramos Corralejo

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Número autos: Despido/ceses en general 625/2011.

Demandante/s: Matteo Murgia.

Abogado/a: Fernando Castro Palacios.

Demandado/s: Aluminios Tinorte, S.L. y Fogasa.

D/D.ª Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno –Scop Social– de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 625/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.ª Matteo Murgia contra la empresa Aluminios Tinorte, S.L. y Fogasa, sobre despido, aparece la siguiente:

«Cédula de citación

Tribunal que ordena citar: Juzgado de lo Social número uno.

Asunto en que se acuerda: Despido/ceses en general 625/2011.

Persona a la que se cita: Aluminios Tinorte, S.L., como parte/s demandada/s.

Objeto de la citación: Asistir en esa condición al/los acto/s de conciliación, y en su caso, juicio. Y también, si la parte contraria lo pide, y el/la Tribunal lo admite, contestar al interrogatorio que aquella pueda formular.

Lugar en que debe comparecer: En la sede de esta Oficina Judicial. Avenida Reyes Católicos (Edificio Juzgados) 51-B, 5.ª (Sala de vistas 1 - Planta 1.ª) 09006.

Día y hora en la que debe comparecer: 28 de septiembre de 2011 a las 11:50 horas para el acto de juicio y la conciliación a las 11:45 horas.

Prevenciones legales:

1. – La incomparecencia del demandado, debidamente citado, no impedirá la celebración de los actos de conciliación, y en su caso, juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía (art. 83.3 L.P.L.).

2. – Se le hace saber que la parte demandante ha indicado que acudirá al acto del juicio con abogado para su defensa, lo que se le comunica a los efectos oportunos.

3. – Debe asistir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (artículo 82.2 L.P.L.).

Podrán asimismo solicitar, al menos con diez días de antelación a la fecha del juicio, aquellas pruebas que, habiendo de practicarse en el mismo, requieran diligencias de citación o requerimiento (art. 90.2 L.P.L.).

4. – Se le advierte que la parte actora ha solicitado como pruebas: Su interrogatorio como demandado.

A tal efecto se le indica que si no comparece, se podrán tener por ciertos los hechos de la demanda en que hubiera intervenido personalmente y le resultaren en todo o en parte perjudiciales (art. 91.2 L.P.L.).

5. – Debe comunicar a esta Oficina Judicial cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso (art. 155.5, párrafo 1.º de la L.E.C.).

6. – También deberá comunicar, y antes de su celebración, la existencia de alguna causa legal que justificara la suspensión de los actos de conciliación y/o de juicio a los que se le convoca (art. 183 L.E.C.)».

Y para que sirva de citación en legal forma a Aluminios Tinorte, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 1 de septiembre de 2011.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Número autos: Despido/ceses en general 624/2011.

Demandante/s: Gabriel Preda.

Abogado/a: Fernando Castro Palacios.

Demandado/s: Aluminios Tinorte, S.L. y Fogasa.

D/D.ª Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno –Scop Social– de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 624/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.ª Gabriel Preda contra la empresa Aluminios Tinorte, S.L. y Fogasa, sobre despido, aparece la siguiente:

«Cédula de citación

Tribunal que ordena citar: Juzgado de lo Social número uno.

Asunto en que se acuerda: Despido/ceses en general 624/2011.

Persona a la que se cita: Aluminios Tinorte, S.L., como parte/s demandada/s.

Objeto de la citación: Asistir en esa condición al/los acto/s de conciliación, y en su caso, juicio. Y también, si la parte contraria lo pide, y el/la Tribunal lo admite, contestar al interrogatorio que aquella pueda formular.

Lugar en que debe comparecer: En la sede de esta Oficina Judicial. Avenida Reyes Católicos (Edificio Juzgados) 51-B, 5.ª (Sala de vistas 1 - Planta 1.ª) 09006.

Día y hora en la que debe comparecer: 28 de septiembre de 2011 a las 11:30 horas para el acto de juicio y la conciliación a las 11:25 horas.

Prevenciones legales:

1. – La incomparecencia del demandado, debidamente citado, no impedirá la celebración de los actos de conciliación, y en su caso, juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía (art. 83.3 L.P.L.).

2. – Se le hace saber que la parte demandante ha indicado que acudirá al acto del juicio con abogado para su defensa, lo que se le comunica a los efectos oportunos.

3. – Debe asistir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (artículo 82.2 L.P.L.).

Podrán asimismo solicitar, al menos con diez días de antelación a la fecha del juicio, aquellas pruebas que, habiendo de practicarse en el mismo, requieran diligencias de citación o requerimiento (art. 90.2 L.P.L.).

4. – Se le advierte que la parte actora ha solicitado como pruebas: Su interrogatorio como demandado.

A tal efecto se le indica que si no comparece, se podrán tener por ciertos los hechos de la demanda en que hubiera intervenido personalmente y le resultaren en todo o en parte perjudiciales (art. 91.2 L.P.L.).

5. – Debe comunicar a esta Oficina Judicial cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso (art. 155.5, párrafo 1.º de la L.E.C.).

6. – También deberá comunicar, y antes de su celebración, la existencia de alguna causa legal que justificara la suspensión de los actos de conciliación y/o de juicio a los que se le convoca (art. 183 L.E.C.)».

Y para que sirva de citación en legal forma a Aluminios Tinorte, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 1 de septiembre de 2011.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)